



En El Palmar de Troya, a 01 de abril de 2025.

Reunidos los miembros del Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de Personal de Administración del Taller de Empleo y Formación del Ayuntamiento de El Palmar de Troya:

Cargo	Identidad
Presidencia	Nuria Terán Novo
Vocalía	Fátima Darame Roldan
Vocalía	María del Mar Romero Arispón
Vocalía	María Fernanda Gutiérrez Martínez
Secretaría	David González Fernández

Acuerdan Constituirse como Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria se acuerda proceder a la formación de lista provisional de admitidos y valoración provisional de los méritos alegados por los candidatos.

PRIMERO.- Lista Provisional de candidatos admitidos:

Rosalía Rodríguez Lay DNI ***063***

Tomasa Vargas Moreno DNI ***041***

María José Linares González DNI ***089***

María Isabel Ramos Gallardo DNI ***098***

No hay candidatos excluidos.

Se concede un plazo de 10 días hábiles para que los candidatos puedan formular alegaciones a la lista provisional. Caso de no registrarse ninguna alegación, la lista provisional quedará elevada a definitiva.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7S4SIDLH4KKTHC6AYUAFHP4I	Fecha	07/04/2025 13:41:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DAVID GONZALEZ FERNANDEZ (FIRMANTE)		
Firmante	NURIA NOVO TERAN (FIRMANTE_09)		
Firmante	MARIA DEL MAR ROMERO ARISPON (FIRMANTE_08)		
Firmante	FATIMA DARAME ROLDAN (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA FERNANDA GUTIERREZ MARTINEZ (FIRMANTE_03)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S4SIDLH4KKTHC6AYUAFHP4I	Página	1/3





SEGUNDO.- Baremación Provisional de Méritos:

CANDIDATO	ROSALIA RODRIGUEZ LAY	TOMASA VARGAS MORENO	MARIA JOSE LINARES GONZALEZ	MARIA ISABEL RAMOS GALLARDO
CURSOS DE FORMACION	4,5	4,5	4,5	4,5
PRUEBAS SELECTIVAS	0	0	0,25	0
EXPERIENCIA	0	0	5,2	0
TOTAL PUNTOS	4,5	4,5	9,95	4,5

En este punto, el Tribunal quiere destacar que según consta en las bases de convocatoria, respecto del apartado experiencia profesional, los méritos alegados deberán acreditarse mediante la presentación de la siguiente documentación.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos **(todos): 1) Las bases de convocatoria de la plaza en las que se determinen las funciones a realizar. 2) Vida laboral. 3) Contrato de trabajo o certificado de secretaría de la Corporación o entidad, o nombramiento para el puesto o plaza.**

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta ajena se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos **(todos): 1) Vida Laboral 2) Contrato de trabajo 3) Certificado de empresa sobre las funciones realizadas.**

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta propia se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos **(todos): 1) Justificante cotización Régimen Autónomos o Sistema de Cotización Alternativo (mutualidades y otros) 2) Alta censal actividad realizada, que deberá guardar relación con las funciones de la plaza ofertada 3) Justificante de colegiación (caso de ser precisa para desarrollo de la actividad).**

Por lo tanto, el Tribunal no ha realizado valoración de méritos alegados referentes a la experiencia profesional en la Administración Pública o Sector Privado en aquellos supuestos en los que el candidato/a no ha aportado **todos** los documentos requeridos en las bases de convocatoria, salvo en aquellos casos en que los documentos ya se encontrasen en poder de la Administración convocante.

De igual modo, los méritos por superación de pruebas selectivas deberán acreditarse mediante la aportación de (todos) las bases de convocatoria de la plaza, además del acta del tribunal acreditando la superación de la prueba o certificación acreditativa de dicho extremo

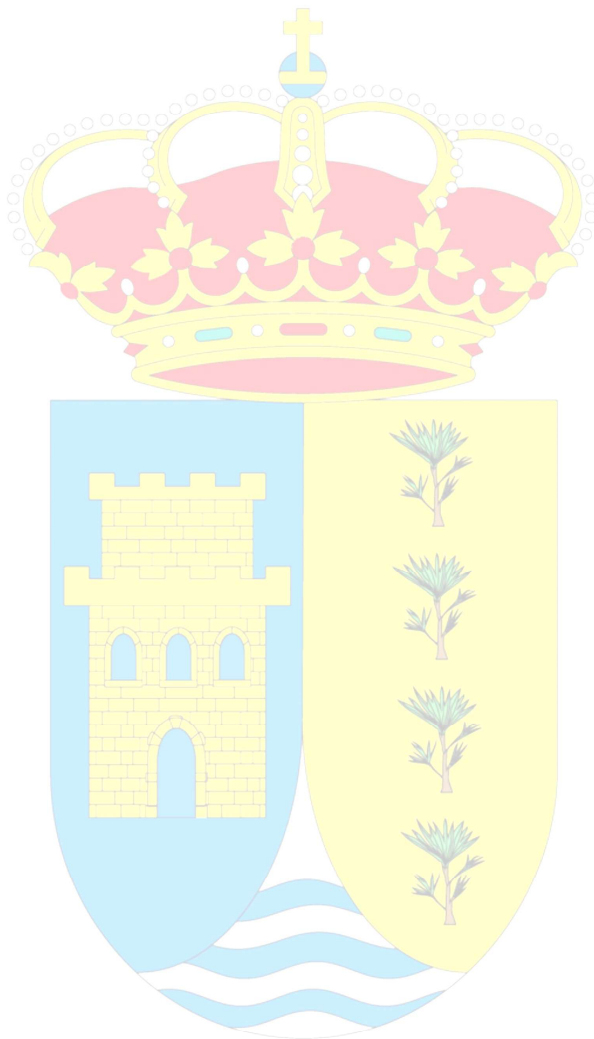
Código Seguro de Verificación	IV7S4SIDLH4KKTHC6AYUAFHP4I	Fecha	07/04/2025 13:41:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DAVID GONZALEZ FERNANDEZ (FIRMANTE)		
Firmante	NURIA NOVO TERAN (FIRMANTE_09)		
Firmante	MARIA DEL MAR ROMERO ARISPON (FIRMANTE_08)		
Firmante	FATIMA DARAME ROLDAN (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA FERNANDA GUTIERREZ MARTINEZ (FIRMANTE_03)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S4SIDLH4KKTHC6AYUAFHP4I	Página	2/3





TERCERO.- Publicar el presente acuerdo con la relación provisional de los resultados de baremación de méritos, otorgando un plazo de 10 días hábiles a los aspirantes para que formulen alegaciones si lo estimasen conveniente.

Y para que así surta efectos, se acuerda la publicación de los resultados provisionales indicados en el punto segundo de la presente acta en el tablón y sede electrónica municipal.



Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7S4SIDLH4KKTHC6AYUAFHP4I	Fecha	07/04/2025 13:41:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DAVID GONZALEZ FERNANDEZ (FIRMANTE)		
Firmante	NURIA NOVO TERAN (FIRMANTE_09)		
Firmante	MARIA DEL MAR ROMERO ARISPON (FIRMANTE_08)		
Firmante	FATIMA DARAME ROLDAN (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA FERNANDA GUTIERREZ MARTINEZ (FIRMANTE_03)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S4SIDLH4KKTHC6AYUAFHP4I	Página	3/3

